

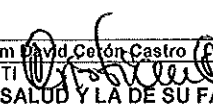
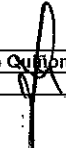


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS</b>		
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>		
	<b>FORMATO FICHA TECNICA DE DOCUMENTOS</b>		
	Código: ASCA-FO:280.580	Fecha aprobación: /01/2018	
Versión: 001	Página: 1 de 1		

<b>FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO</b>
<b>DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO</b>
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS RAEES
<b>OBJETIVO:</b> Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 de 2013 y la Política Nacional Para La Gestión Integral de RAEE, por el cual se establece los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
<b>ALCANCE:</b> Garantizar la disposición final adecuada de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEES), teniendo en cuenta los lineamientos para el manejo de residuos eléctricos y electrónicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los parámetros de Seguridad y Privacidad de la Información establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información.
<b>1. JUSTIFICACION</b>  El presente documento se genera dentro del marco de lo dispuesto por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los parámetros de Seguridad y Privacidad de la Información establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información.

Elaboro: Daniel Tejada Ing. Ambiental		Revisó: Cristian David Celón Castro Coordinador de TI		Aprobó: Julio Quiñones Mayoral Gerente	
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

**VELAMOS POR SU SALUD Y LA DE SU FAMILIA**  
 CARRERA 29 N° 10-10 FAX 422 91 48 PUERTO ASÍS PUTUMAYO

 <b>HOSPITAL LOCAL RAEEES</b> NIT: 846000253-6	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS</b>		 <b>TODOS JUNTOS POR LA ACREDITACIÓN</b>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	<b>Código:</b> ASAM-34-19	<b>Fecha aprobación:</b> /01/2018	
	<b>Versión:</b>	<b>Página:</b>	

## PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS RAEEES EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL PUERTO ASÍS

Los aparatos electrónicos y eléctricos son una mezcla de muchos materiales de tipo peligroso, de los cuales, si no se realiza un adecuado almacenamiento, transporte y disposición final, estos podrían liberar sustancias tóxicas al medio ambiente y causar efectos negativos en el medio y en la salud de las personas.

Lo anterior, crea la necesidad de generar el programa de disposición final de residuos tecnológicos (RAEES) para la E.S.E Hospital de Puerto Asís que estén acordes a los lineamientos dados por la Ley 1672 de 2013 y la Política Nacional Para La Gestión Integral de RAEE. Por tanto, y en pro del bienestar institucional, se propone un programa para asegurar el manejo, almacenamiento y transporte de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para prevenir y mitigar el impacto ambiental y a su vez dar cumplimiento a lo indicado en el componente de Gobierno Digital en su componente TIC para el Estado.



En el presente documento se presentarán la identificación, recolección, almacenamiento, aplicación de política de seguridad, de almacenamiento, física y del entorno de información, mantenimiento correctivo y preventivo y disposición de baja de los equipos incorporados en la entidad.

### 1. OBJETIVO

Garantizar la disposición final adecuada de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEES), teniendo en cuenta los lineamientos para el manejo de residuos eléctricos y electrónicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los parámetros de Seguridad y Privacidad de la Información establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información.

### 2. MARCO LEGAL

- Decreto 281 de 2018.
- Ley 1672 de 2013 "Por el cual se establece los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Política nacional, gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte.
- Marco de Referencia de arquitectura TI Colombia.

 <p>HOSPITAL LOCAL PUTUMAYO NIT: 846000253-6</p>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS</b>		 <p>TOROS JUNIOS POR LA ACREDITACIÓN</p>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	<b>Código:</b> ASAM-34-19	<b>Fecha aprobación:</b> /01/2018	
	<b>Versión:</b>	<b>Pag:</b>	

- Guía No. 8 MSPI – Controles de Seguridad y Privacidad de la Información
- Guía No. 5 MSPI – Guía para la gestión y clasificación de activos de información.

### 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE):** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes.

**BAJA DE BIENES:** La baja de bienes, es un proceso que consiste en retirar del patrimonio de la entidad, aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, por haber sido expuestos a acciones de diferente naturaleza, como las siguientes: Daño y/o deterioro, desgaste o afectación de los bienes debido al uso continuo.

**BIENES DE CONSUMO:** Los bienes de consumo son los bienes finales en el proceso de producción de una economía. Satisfacen necesidades de las personas de una manera directa y se consume en su primer uso o en un período razonable de tiempo.

**BIENES INSERVIBLES:** Son bienes que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnología, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de su parte.



**BIENES NO UTILIZABLES:** Son bienes que no obstante de estar en buen estado, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades, por caer en desuso.

**BIENES SERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que se encuentran en buenas condiciones.

**DISPOSICIÓN FINAL:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**GESTOR DE RAEE:** Persona que presta de forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normativa ambiental vigente.

**GESTIÓN INTEGRAL:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones políticas, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a fin de lograr

 <p>HOSPITAL LOCAL NIT: 846000253-6</p>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS</b>		 <p>TODOS JUNTOS POR LA ACREDITACIÓN</p>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	<b>Código: ASAM-34-19</b>	<b>Fecha aprobación: /01/2018</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>Pág:</b>	

beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

**RECICLAJE:** Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

**RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** Es aquel residuo o desecho que en función de sus características corrosivas, reactivas, radioactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológicas e infecciosas puede causar riesgo para la salud humana y/o deteriorar el ambiente.

**RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE):** Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.

**REÚSO:** El reúso de un equipo eléctrico o electrónico se refiere a cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que el aparato o parte fueron diseñados.



**SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RAEE:** Instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por el productor de aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente.

#### 4. ALCANCE

El programa de disposición final de residuos tecnológicos aplica para todas las áreas y dependencias de la E.S.E. Hospital Local, incluidos los centros de salud. El área de TI en conjunto con el ingeniero ambiental se encargará de la recolección y almacenamiento de los RAEEES. Sin embargo, los procesos de transporte, reúso, reciclaje y disposición final los realizarán empresas externas que cumplan con la normatividad vigente.

#### 5. METAS

- Establecer el lugar de almacenamiento de los RAEEES.
- Identificar los equipos tecnológicos que se encuentran en estado obsoleto e inservible de la entidad.
- Identificar los equipos tecnológicos que necesiten mantenimiento preventivo y correctivo.

 <p>HOSPITAL LOCAL NIT: 846000253-6</p>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS</b>		 <p>TODOS JUNTOS POR LA ACREDITACIÓN</p>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	Código: ASAM-34-19	Fecha aprobación: /01/2018	
	Versión:	Pag:	

- Obtener alianzas con empresas que se encarguen del transporte, reusó, reciclaje y disposición final para los residuos tecnológicos.
- Emitir conceptos técnicos para aprobación del proceso de dar de baja a los residuos tecnológicos que se identifiquen.
- Rotular los RAEEs identificados para disposición final.

## 6. RESPONSABLES

**Gerencia:** Se encargará de disponer los recursos necesarios en caso de ser requeridos para dar de baja y realizar almacenamiento, transporte y disposición final de los RAEEs.

**Área de TI (Tecnología e Información):** se encargará en generar el concepto técnico del estado de los equipos tecnológicos, realización de los backup de la información y rotulado de los RAEE con el propósito de identificar los residuos que van a ser almacenados.

**Ingeniero Ambiental:** se encargará de la aprobación de disposición final de los RAEEs, además de gestionar con los gestores externos la recolección, transporte y disposición final de los mismos.



Generar alianza con empresas recolectoras de residuos tecnológicos.

## 7. DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 7.1 Identificación de Residuos Tecnológicos

La identificación de los residuos tecnológicos se realiza por medio de Área de TI (Tecnología e Información) activos tecnológicos depreciados en su totalidad. Con el objetivo de dimensionar los componentes tecnológicos ya sean equipos de informática y telecomunicaciones o aparatos electrónicos de consumo y panel fotovoltaicos de la entidad.

TIPO DE RAEEs	LUGAR DONDE SE GENERAN
Computadores de escritorio, computadores portátiles, teléfonos fijos y celulares, agendas electrónicas, máquinas de escribir eléctricas y electrónicas, máquinas de fax, PBX, fotocopiadoras, impresoras, calculadoras, etc.	Oficinas
Cartuchos o tóneres de impresoras	Dependencias del hospital
Radios, televisores, reproductores de VCR/DVD/CD, cámaras de video, instrumentos musicales, amplificadores de sonido, etc.	Oficinas y dependencias del hospital
Baterías (UPS y demás equipo que solicite uso de baterías)	Oficinas y dependencias del hospital

 <p>HOSPITAL LOCAL NIT: 846000253-6</p>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS</b>		 <p>TODOS JUNTOS POR LA ACREDITACIÓN</p>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	<b>Código: ASAM-34-19</b>	<b>Fecha aprobación: /01/2018</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>Pag:</b>	

## 7.2 Recolección y Almacenamiento de RAEE.

El ingeniero ambiental de la E.S.E. se encargará de contactar a las empresas aliadas recolectoras de los RAEE, cuya misión sea recolectar residuos tecnológicos y haga entrega del certificado de disposición final, con el fin de garantizar que su manejo será adecuado, de acuerdo con las políticas ambientales colombianas.

La E.S.E. Hospital Local Puerto Asis está participando activamente cada año de las jornadas de recolección de residuos posconsumo organizada por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con algunas empresas externas quienes se encargan de recoger, transportar y realizar la debida disposición final a los residuos peligrosos y en este caso a los RAEEs.

Por otra parte, la forma y la estructura para la recolección de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, estará definida dependiendo el tipo de RAEE y del gestor RAEE de la empresa recolectora, en el cual facilitara el transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final, garantizando la seguridad de quienes lo manipulan.



La(s) empresa(s) recolectara(s) establecerá(n) un punto de recolección de estos residuos en la E.S.E. Hospital Local, en el cual se hará de compuesto de cajas metálicas de rejillas de almacenamiento y protector de la base de la caja para evitar riesgos de sustancias tóxicas que libera estos residuos, el sitio para dejar ese almacenamiento será en las instalaciones del área ambiental que cuenta con las normas exigidas para el almacenamiento de estos residuos, con el propósito de que los funcionarios del hospital en acompañamiento con el área de TI dejen allí sus elementos relacionados al tipo de categoría recolectada.

Una vez complete los 100 kilogramos de residuos tecnológicos, la empresa recolectora recogerá esos elementos y emitirá un certificado de disposición final, a través de gestores que dispongan de licencia ambiental.

## 7.3 Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

El Área de TI es la encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos tecnológicos de la entidad mediante el desarrollo de los procesos y procedimientos establecidos para el área mencionada anteriormente, donde se verifica e identifica el funcionamiento de cada uno de los equipos tecnológicos con los que cuenta la entidad. De acuerdo con lo anterior, en el procedimiento de mantenimientos preventivos y correctivos se lleva a cabo lo siguiente:

- Mediante el concepto técnico que da el área de TI, se revisara si el problema que presenta el equipo es de funcionamiento o daño en su parte de hardware.

 <b>HOSPITAL LOCAL</b> NIT: 846000253-6	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO          HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS</b>		 <b>TODOS JUNTOS POR LA          ACREDITACIÓN</b>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	<b>Código:</b> ASAM-34:19	<b>Fecha aprobación:</b> /01/2018	
	<b>Versión:</b>	<b>Pag:</b>	

- Se determina si puede ser corregido o si se requiere cambio parcial o total de la parte dañada. En el caso de que la parte dañada sea un daño leve se corregirá inmediatamente, de lo contrario se requerirá el cambio de la parte dañada al Área de TI y se presentará un concepto técnico sobre el daño, para obtener la aprobación del suministro a comprar y poder reemplazar la parte afectada.
- Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo acorde a los procesos y procedimiento del área de TI, de cada uno de los dispositivos tecnológicos, donde se realice esta actividad una (1) vez cada seis (6) meses, previniendo el deterioro de los equipos de la entidad.



#### 7.4 Transporte y Logística

Para la ejecución del transporte de los RAEE a su disposición final el contratista que sea seleccionado para el transporte y logística de RAEE debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en su Política Nacional de Gestión Integral de RAEE.

##### 7.4.1 Requisitos Técnicos:

Condiciones generales para el transporte de RAEE:

- Se debe garantizar siempre la protección contra la intemperie.
- Durante el transporte se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a la carga, con el fin de evitar la adición o pérdida de partes o piezas de equipos sin supervisión.
- La carga en el vehículo debe estar debidamente empacada, acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Para este fin se recomienda que todo transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de tamaño mediano o pequeño se realice en cajas de madera, cartón grueso o de rejillas metálicas.
- En caso de transportar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en estibas, se debe envolver toda la estiba con una película plástica cuando este cargada. Es recomendable no poner más de tres capas en las estibas y asegurar que la carga no sobresalga de las cajas.
- En caso de ofrecer los servicios de recolección y transporte de equipos de impresión y fotocopia en desuso, tener un sistema de recolección de derrames de tinta para evitar contaminación del medio ambiente y de los demás componentes transportados.

 <b>HOSPITAL LOCAL DE ASÍS</b> NIT: 846000253-6	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS</b>		 <b>TODOS JUNIOS POR LA ACREDITACIÓN</b>
	<b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD</b>		
	<b>PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS</b>		
	Código: ASAM-34-19	Fecha aprobación: 10/1/2018	
	Versión:	Pag:	

### 7.5 Disposición Final

Para la ejecución del transporte de disposición final de los RAEE, la E.S.E. Hospital Local realizará los procedimientos contractuales necesarios o convenios interadministrativos con empresas certificadas para esta labor o en su defecto serán entregados en la jornada posconsumo realizada durante el año en curso. El contratista que sea seleccionado debe dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y hacer entrega de la certificación de disposición final a la E.S.E. Hospital Local Puerto Asís.

### 8. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

Para la comunicación y divulgación del Programa de Disposición de Residuos Tecnológicos se realizarán las siguientes actividades:

- Publicación de mensajes persuasivos y de recordación a través del correo institucional, carteleras de la entidad y difusión por redes sociales del hospital.
- Eventos de socialización y difusión a servidores públicos en las jornadas de capacitación establecidas en el Plan de Capacitaciones de la Entidad.

Para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente se utilizarán medios de comunicación como página web, boletín interno y anuncios en protectores de pantalla de los equipos de cómputo de los funcionarios. Estas actividades serán realizadas por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses y serán responsabilidad del líder de comunicaciones con el apoyo del área Ambiental.

### CONTROL DE COPIAS Y MODIFICACIONES:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO COPIA	ÁREA O SECCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN
1	Creación de Documento	CONTROLADA	TODO	26/JUNIO/2019	

### APROBACIÓN.

ELABORO	REVISO	APROBO	FECHA APROBACIÓN
Daniel Tejada Ing. Ambiental	Cristiana David Cerón Castro Coordinadora de	Jorge Oswaldo Quihonda Mayora Gerente	
	Andrea K Delgado Bero Oficina Jurídica	Nancy Juliana Deasa Hernández Subgerente Administrativa (s)	